

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  |            |
|---|------------|
| Año . . . . .   | 75 pesetas |
| Semestre . . . . .  | 50 —       |
| Trimestre . . . . .   | 30 —       |
| Número suelto, cincuenta céntimos.  |            |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea |            |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 33

Miércoles 10 de febrero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Negociado de Concesiones

Examinado el expediente incoado a instancia de don Tomás Lobejón Martín, con residencia en Iscar (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Pirón, en término municipal de Iscar, con destino a riegos.

Resultando que tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, se ha publicado la petición en el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de abril de 1951, y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca, a los efectos de presentación de proyectos en competencia, no presentándose más que el del peticionario, al que acompañó el resguardo acreditativo de haber sido hecho el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

Resultando que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias anteriormente mencionadas y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Iscar (Valladolid), dentro del plazo fijado fué presentada una reclamación suscrita por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», en la que solicita que por el Ministerio de Obras Públicas se determine la indemnización que preceptúa el artículo 17 del real Decreto-Ley de 23 de agosto de 1926.

Resultando que dado traslado de la anterior reclamación al peticionario, la contestó en tiempo oportuno mediante el escrito que obra unido al expediente.

Resultando que remitido el proyecto al señor ingeniero jefe de la primera sección técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, le devolvió informado haciendo constar que el citado proyecto no es incompatible con los planes de la Confederación del Duero, pero deberá condicionarse la concesión a los efectos de obligar al concesionario al pago del correspondiente canon, por las obras de regulación.

Resultando que designado el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Cipriano Alvarez Ruiz, para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, ha emitido su informe con la conformidad del ilustrísimo señor ingeniero director adjunto de la Confederación del Duero, en el que propone se otorgue la concesión con las condiciones que señala y que esta dirección encuentra acertadas y hace suyas.

Resultando que remitido el proyecto a informe de la Jefatura Agronómica de la provincia de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de 27 de julio de 1943, le emitió en sentido favorable a la concesión, estableciendo la correspondiente tabla de riegos para los cultivos.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen, haciendo constar que en la tramitación del mismo aparecen fielmente observadas las prescripciones establecidas en la vigente Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y en el Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, reguladoras de esta materia.

Que la reclamación presentada por «Iberduero, S. A.», debe ser desestimada, toda vez que se limita a solicitar que por el Ministerio de Obras Públicas se determine la indemnización que preceptúa el Decreto-Ley de 23 de agosto de 1926, de concesión de Saltos del Duero, por lo

que viene a representar una simple reserva de derecho a percibir en su día una posible indemnización, la cual, por otra parte, no parece procedente por no haberse alcanzado aún el volumen de agua para riego libre de indemnización, a tenor de la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1935.

Resultando que dada vista del expediente al peticionario y Sociedad reclamante, de conformidad con lo que dispone el artículo 57 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas), de 23 de abril de 1890 y de acuerdo con las normas aclaratorias establecidas en el Decreto de 17 de mayo de 1946, dentro del plazo de veinte días hábiles, concedido, ninguno de ellos ha formulado escrito alegatorio.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y los organismos que han conocido en él, no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando que procede desestimar la reclamación formulada por «Iberduero, S. A.», porque están aún muy lejos de alcanzarse la superficie de terreno y el volumen de agua destinable a riegos y previstos en el párrafo a) de la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1935, aprobatoria del Plan General de Aprovechamientos Hidráulicos de la cuenca del Duero, en relación con el primer párrafo del artículo 17 del real Decreto-Ley de 23 de agosto de 1926, de concesión de Saltos del Duero; careciendo dicha Sociedad de derecho a oponerse a concesiones de aprovechamientos, ni a solicitar indemnización de ninguna clase, aunque se produzca consumo de agua, hasta que se alcancen tales superficie y volumen, que fueron fijados para dejar ampliamente atendidos los riegos de todos los terrenos de la cuenca hidrográfica a los que racionalmente puedan aplicarse sus beneficios.

Considerando las atribuciones conce-

didas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero y 28 de noviembre de 1947.

Esta Dirección ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Tomás Lobejón Martín, para aprovechar 4,90 litros de agua por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Iscar (Valladolid), con destino al riego de 4,90 hectáreas de terreno en finca de su propiedad.

El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

Segunda. La toma se situará a unos 450 metros aguas abajo, de donde se abastece el pueblo de Iscar.

Tercera. Las obras se ajustarán con arreglo al proyecto presentado suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Hacer Benítez, en mayo de 1951.

Cuarta. Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses a contar de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y habrán de quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

Quinta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Sexta. El concesionario deberá dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Duero del principio de los trabajos y una vez terminados y previo aviso de aquél, se procederá a su reconocimiento por el ingeniero director o ingeniero del servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales y maquinaria, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de ser aprobada el acta de reconocimiento final por la dirección de la Confederación del Duero.

Séptima. El concesionario queda obligado a abonar a la Confederación Hidrográfica del Duero u organismo del Ministerio de Obras Públicas que la sustituya, un canon anual de céntimo y medio de peseta (0,015) por cada metro

cúbico de agua derivada, fijado con carácter provisional por Orden Ministerial de Obras Públicas de 18 de abril de 1947, por las obras de regulación o mejora de caudales que la Confederación haya establecido o pueda establecer en esta o en otras corrientes de aguas con los Pantanos construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, de conformidad con lo que dispone la mencionada Orden Ministerial y la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de septiembre de 1949, canon revisable en el transcurso del tiempo que registrá con carácter provisional mientras el Ministerio de Obras Públicas no apruebe nuevas tarifas.

Octava. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de junio y 30 de septiembre. Y la Confederación Hidrográfica del Duero, podrá ordenar discrecionalmente en el momento que lo estime procedente, la suspensión del riego, sin que el concesionario de este aprovechamiento tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Novena. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, salvando los derechos de propiedad, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias, para conservar o sustituir las servidumbres existentes, pero quedará caducada si por el Estado se efectúan las obras de puesta en riego de la zona en que está enclavada la finca, desde cuyo momento habrá de colocarse el beneficiario de este aprovechamiento en pie de igualdad con los restantes usuarios.

Décima. El caudal que se concede podrá ser reducido como consecuencia de los planes del Estado, o de los caudales otorgados con anterioridad, en concesiones aguas abajo, sin que el concesionario de este aprovechamiento tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Undécima. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, sobre protección a la Industria Nacional, Pesca Fluvial, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social, así como también a las que se dicten de todo género y le sean aplicables.

Duodécima. El caudal concedido queda adscrito a la tierra que se beneficia con él y por consiguiente no podrá ser cedido, reservado o transferido con independencia de aquélla.

Décimotercera. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada

el acta de reconocimiento final de las obras y previos los trámites reglamentarios.

Décimocuarta. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Décimoquinta. El concesionario tiene la obligación de conservar las obras e instalaciones en constante buen estado y no podrá destinarlas a uso o fin distinto de este aprovechamiento para el que se conceden, no pudiendo introducir reformas, sin la autorización pertinente de la Administración.

Décimosexta. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Décimoséptima. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámites anulada la concesión.

Décimooctava. Caducará la presente concesión por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones impuestas y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el petitionerario las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (157,50), según dispone la vigente Ley del Timbre, incluido el recargo reglamentario que quedan unidas al expediente e inutilizadas, se publica la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid de 1.º de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales si lo desean, podrán entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días, que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procesamiento Administrativo del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 53 de abril de 1890.

Valladolid, 2 de diciembre de 1953.  
El ingeniero director, Antonio de Corral.

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de julio de 1953

| Número del<br>Permiso de<br>Conducir | Núm. | Clase           | APELLIDOS             | NOMBRE               | NOMBRES    |                                      | NACIMIENTO |            |      |                                   |
|--------------------------------------|------|-----------------|-----------------------|----------------------|------------|--------------------------------------|------------|------------|------|-----------------------------------|
|                                      |      |                 |                       |                      | Del padre  | De la madre                          | Día        | Mes        | Año  | Lugar                             |
| 11912                                | 1036 | 1. <sup>a</sup> | Hernando de las Heras | Francisco            | Francisco  | Ascensión                            | 14         | Junio      | 1930 | La Cueva de Roa (Burgos)          |
| 14601                                | 1037 | 1. <sup>a</sup> | Paniagua Ramos        | Laureano             | Santos     | Damiana                              | 23         | Enero      | 1915 | La Unión de Campos                |
| 13021                                | 1038 | 1. <sup>a</sup> | García Díez           | Justo                | Justo      | Paciana                              | 3          | Idem       | 1923 | Mota del Marqués                  |
| 11944                                | 1039 | 2. <sup>a</sup> | Fernández Pajares     | Manuel               | Dionisio   | Maximina                             | 3          | Idem       | 1905 | Paredes de Nava (Palencia)        |
| 11472                                | 1040 | 1. <sup>a</sup> | Castañeda Santiago    | Fidel                | Bernardino | Irene                                | 2          | Febrero    | 1929 | Valladolid                        |
| 22935                                | 1041 | 2. <sup>a</sup> | Toribio Martín        | José M. <sup>a</sup> | Lucas      | Carmen                               | 3          | Octubre    | 1933 | Valbuena de Duero                 |
| 22934                                | 1042 | 2. <sup>a</sup> | Sola Arranz           | Rafael               | Florentino | María                                | 3          | Noviembre  | 1932 | Idem                              |
| 28879                                | 1043 | 2. <sup>a</sup> | Gamazó Rico           | Jeremías             | Avelino    | Sara                                 | 21         | Agosto     | 1924 | Villalonso (Zamora)               |
| 31128                                | 1044 | 2. <sup>a</sup> | Gómez Alvarez         | Rufino               | Gonzalo    | M. <sup>a</sup> Cruz                 | 7          | Septiembre | 1916 | Montemayor de Pililla             |
| 31939                                | 1045 | 2. <sup>a</sup> | Santos Bermejo        | Sebastián            | Vicente    | Basilia                              | 9          | Abril      | 1933 | Cistérniga                        |
| 34783                                | 1046 | 1. <sup>a</sup> | Cid Vaquero           | Agustín              | Agustín    | Felicísima                           | 7          | Julio      | 1930 | La Mudarra                        |
| 32499                                | 1047 | 1. <sup>a</sup> | González Parra        | Julio                | Marcos     | Irene                                | 12         | Febrero    | 1930 | Esguevillas                       |
| 34785                                | 1048 | 1. <sup>a</sup> | Martín Corral         | Vidal                | Lorenzo    | Manuela                              | 26         | Junio      | 1930 | Pamames (Salamanca)               |
| 29988                                | 1049 | 3. <sup>a</sup> | Calderón Hernández    | Leopoldo             | Leopoldo   | Francisca                            | 24         | Enero      | 1910 | Siete Igleas de Trabancos         |
| 29214                                | 1050 | 2. <sup>a</sup> | Callejas Lejo         | José Ramón           | Pedro      | María                                | 3          | Junio      | 1934 | Madrid                            |
| 30865                                | 1051 | 1. <sup>a</sup> | Suárez Cardaba        | Severino             | Jacinto    | Jesusa                               | 3          | Noviembre  | 1928 | Cozuelos de Fuentedueña (Segovia) |
| 21872                                | 1052 | 2. <sup>a</sup> | Prieto Camafeite      | Santiago             | Santiago   | Francisca                            | 5          | Mayo       | 1920 | Muelas de los Caballeros (ZA.)    |
| 32582                                | 1053 | 1. <sup>a</sup> | Grañado Mínguez       | Eustasio             | Casto      | M. <sup>a</sup> Ana                  | 31         | Enero      | 1929 | Peñañel                           |
| 31473                                | 1054 | 1. <sup>a</sup> | San Juan Gómez        | Manuel               | Desiderio  | Gregoria                             | 6          | Marzo      | 1925 | San Salvador de Hornija           |
| 33816                                | 1055 | 1. <sup>a</sup> | Casado Salgado        | Ricardo              | Tomás      | Matilde                              | 7          | Febrero    | 1930 | Valladolid                        |
| 37018                                | 1056 | 2. <sup>a</sup> | Suárez Encinas        | José Manuel          | Manuel     | María                                | 1          | Julio      | 1932 | Idem                              |
| 51612                                | 1057 | 1. <sup>a</sup> | Ballesteros Martín    | José Luis            | Florencio  | Martina                              | 28         | Agosto     | 1923 | Naña del Rey                      |
| 33370                                | 1058 | 2. <sup>a</sup> | Puentes García        | José                 | Juan       | Plácida                              | 30         | Julio      | 1929 | Valladolid                        |
| 35122                                | 1059 | 2. <sup>a</sup> | Arévalo Santiago      | J. Antonio           | Félix      | Felisa                               | 2          | Junio      | 1935 | Idem                              |
| 31467                                | 1060 | 2. <sup>a</sup> | Hernansanz Gil        | Eterio               | Julio      | Gregoria                             | 4          | Marzo      | 1927 | Fuentesauco de Fuentedueña (SG.)  |
| 34782                                | 1061 | 1. <sup>a</sup> | Martín Neila          | Esteban              | Esteban    | Felisa                               | 19         | Enero      | 1930 | Hervás (Cáceres)                  |
| 33421                                | 1062 | 1. <sup>a</sup> | Pérez del Rey         | Juan                 | Timoteo    | Juana                                | 17         | Agosto     | 1922 | Morales de Campos                 |
| 32952                                | 1063 | 1. <sup>a</sup> | Prieto Faudez         | Miguel               | Jerónimo   | Salvadora                            | 9          | Febrero    | 1930 | La Hiniesta (Zamora)              |
| 11980                                | 1064 | 2. <sup>a</sup> | Nieto Pascual         | Pedro                | Pedro      | Pilar                                | 18         | Junio      | 1924 | Madrid                            |
| 25206                                | 1065 | 2. <sup>a</sup> | Díaz Arranz           | Humberto             | Delfín     | Fermina                              | 4          | Enero      | 1933 | Baracaldo (Vizcaya)               |
| 23903                                | 1066 | 2. <sup>a</sup> | Paramio Gavilanes     | José                 | Mateo      | Susana                               | 5          | Julio      | 1904 | Cabezón de Pisuerga               |
| 35223                                | 1067 | 1. <sup>a</sup> | Gómez Martín          | Mariano              | Mariano    | Agueda                               | 10         | Mayo       | 1930 | Isca                              |
| 28903                                | 1068 | 1. <sup>a</sup> | Polo García           | Antonio              | Jullán     | Dolores                              | 10         | Enero      | 1928 | Toro (Zamora)                     |
| 27583                                | 1069 | 1. <sup>a</sup> | Guerra Moratinos      | Alberto              | Alberto    | Angela                               | 10         | Septiembre | 1923 | Valdecilla (Santander)            |
| 38197                                | 1070 | 1. <sup>a</sup> | Del Moral González    | Mariano              | Jesús      | Herminia                             | 18         | Junio      | 1924 | Esguevillas de Esgueva            |
| 39048                                | 1071 | 2. <sup>a</sup> | Gil Paramio           | Emiliano             | Emiliano   | Carmen                               | 3          | Idem       | 1924 | Valladolid                        |
| 27028                                | 1072 | 2. <sup>a</sup> | Alonso Muñoz          | S. Fausto            | Juan       | M. <sup>a</sup> Patroc. <sup>o</sup> | 2          | Mayo       | 1935 | Idem                              |
| 37911                                | 1073 | 2. <sup>a</sup> | Rodríguez Castell     | Longines             | Marcelino  | Cirila                               | 15         | Marzo      | 1928 | Villalar de los Comuneros         |
| 24124                                | 1074 | 2. <sup>a</sup> | Fernández Tapióles    | José                 | José       | Ambrosia                             | 15         | Abril      | 1926 | Valladolid                        |
| 30908                                | 1075 | 1. <sup>a</sup> | Correa Madrigal       | Víctor               | Víctor     | Felisa                               | 18         | Marzo      | 1929 | Idem                              |

Valladolid, 5 de agosto de 1953.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.101

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de julio de 1953

| Número de matrícula | MARCA     | Potencia en HP. | NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO | DOMICILIO  |
|---------------------|-----------|-----------------|------------------------------------|------------|
| VA-5536             | Chevrolet | 22              | María Angeles Cárcamo del Val      | Valladolid |
| VA-5537             | Steya     | 23              | Mariano Cabrero Blanco             | Isca       |
| VA-5538             | Borgward  | 12              | Fausto Martín Sanz                 | Valladolid |
| VA-5539             | Derbi     | 2 1/2           | Luis Medina Planas                 | Idem       |

Valladolid, 5 de agosto de 1953.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.158

## OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de julio de 1953

| AUTOMÓVIL           |              | NOMBRE DEL CEDENTE                                       | ADQUIRENTE                            |                          |
|---------------------|--------------|--|---------------------------------------|--------------------------|
| Número de matrícula | Marca        |  | Nombre                                | Domicilio                |
| VA-1843             | Donnet-Zedel | Daniel Rocherau Combalet                                 | Honorato Sanz Burgueño                | Valladolid               |
| VA-2799             | Citroen      | Víctor Mozo Domingo                                      | Gregorio Santiago Díez                | Villanueva los Caballero |
| VA-3490             | Fiat         | Teodoro Velasco Hernández                                | Venancio Hernández Hernández          | Valladolid               |
| VA-4896             | Nasch        | Albino Redondo García                                    | Lucrecia Reino Ferreiro               | Idem                     |
| VA-4971             | S. P. A.     | Abraham Esteve Rubio                                     | Silverio Martínez Martínez            | Ponferrada               |
| VA-5357             | Fiat         | Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.            | Florencio García Vara                 | Arévalo                  |
| VA-5365             | Fiat         | Federico Gil Gago  | Ramón Gallardo Romero                 | Herrera de Pisuerga      |
| VA-5453             | Studebaker   | Macrino Sanz Bachiller                                   | Julián Martínez Verdugo               | Arrabal de Portillo      |
| VA-5472             | 3. H. C.     | Florencio Alaguero Garzón                                | Angel Llorente García                 | Cistérniga               |
| NA-4740             | Morris       | Martín Ruiz Andrés                                       | Fernando Rodríguez León               | Valladolid               |
| NA-5980             | Thornycroft  | Salvador Gallarre Galvete y José María Rodríguez Garrido | Juan Alonso González                  | Idem                     |
| AV-1155             | Ford         | Edmunda Martínez de Castro                               | Hijos de Aberto García, S. A.         | León                     |
| B-73923             | Fiat         | Luis E. Busch Onsari                                     | Emilio de Celis Rodríguez             | Idem                     |
| BU-2321             | Federal      | Licerio Martín Sastre                                    | Fidel Prieto Diéguez                  | Valladolid               |
| M-32354             | Chevrolet    | Eleuterio Sánchez Sánchez                                | Angel Velázquez Piñero                | Idem                     |
| M-41491             | Renault      | Angel Sánchez Herrero                                    | Félix Polo Grajal                     | Castroverde de Campos    |
| M-42786             | Standard     | Eusebio Sáinz Corostela                                  | Alicia García Sánchez                 | Valladolid               |
| M-63211             | Fiat         | Juan de la Fuente de la Fuente                           | Félix Pérez Bueno                     | Idem                     |
| M-68191             | Chevrolet    | Jesús Huertas Núñez                                      | Porfirio Lorenzo Vega                 | Idem                     |
| P-536               | Citroen      | Virgilio Hidalgo Martín                                  | Restituto Figuero Barba               | Idem                     |
| S-4228              | Chevrolet    | Froilán Fuentes García                                   | Liberio Matesanz Sastre               | Idem                     |
| SA-2866             | Citroen      | Mariano Elvira Hidalgo                                   | Silviano Cecilia Alvarez              | Paradinas                |
| SG-2267             | Ford         | Raimundo Rojo Rufiner                                    | Valerio Pérez Ortiz                   | Valladolid               |
| SG-2593             | Renault      | Manuel Lucas Winans                                      | Galo Alvarez, S. A.                   | Cuellar                  |
| SG-2594             | Idem         | El mismo   | El mismo                              | Idem                     |
| SG-2595             | Idem         | El mismo   | El mismo                              | Idem                     |
| TO-2257             | Ford         | Victoriano Rodríguez Gachs                               | Suministros Industriales Seijo, S. A. | Valladolid               |
| V-12745             | Diamond      | José Olmos Martín  | Adolfo Esteban González               | Cuellar                  |
| ZA-1067             | Renault      | Celestina Calleja García                                 | Vicente de Uña Ortega                 | Valladolid               |

Valladolid, 5 de agosto de 1953. — El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.159

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Laguna de Duero

El día primero hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (el día de la publicación no se cuenta), tendrá lugar la segunda subasta de 613 tocones del monte «Solafuente y Valles», bajo el tipo de subasta de cinco mil pesetas, en la misma forma que se indicó en «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de enero de 1954.

La presentación de proposiciones hasta la víspera, a las catorce horas.

Laguna de Duero, 1 de febrero de 1954. El alcalde, Eugenio Tasis.

488—252

## Palazuelo de Vedija

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo

de 1954, se le cita por el presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de sus representantes, en el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugos.

MOZO QUE SE CITA

Francisco Sánchez Valencia.  
Palazuelo de Vedija, 1 de febrero de 1954. — El alcalde, Cástulo Escudero.

518—253

## Tiedra

Ignorándose el paradero del mozo Eugenio Díez Tabarés, hijo de Policarpo y Jacoba, que nació en esta villa el día 1 de septiembre de 1933, el cual se halla comprendido en el alistamiento formado para el reemplazo de 1954, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento por sí o por medio de representante legal, en los actos de cierre y classifica-

ción de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero, respectivamente, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Tiedra, 3 de febrero de 1954. — El alcalde, F. Moretón.

487—254

## Villaco de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes, se hallan expuestos los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, durante quince días hábiles.

Ordenanzas de exacciones municipales, durante quince días.

Villaco de Esgueva, 28 de enero de 1954. — El alcalde, Silvino Ruiz.

441—255